

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS EXENTOS DE LICENCIA ÚNICA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (LUAE)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>La Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a través de sus Coordinaciones Zonales, verifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad humana y equipos contra incendios en edificaciones que están exentas de LUAE (Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas) y que solicitan el Permiso de funcionamiento.</p> <p>Embajadas, delegaciones diplomáticas y consulares de otros estados o de organismos internacionales.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que forman parte del sector público y previstos en el artículo 225 de la Constitución de la República, pueden obtener el "Permiso de funcionamiento para el establecimiento" por el tiempo de vigencia. No se incluyen dentro de estas exoneraciones a las actividades que forman parte de la actividad empresarial del Estado.</p> <p>Embajadas, delegaciones diplomáticas y consulares de otros estados o de organismos internacionales.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso de funcionamiento para establecimientos exentos de LUAE

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Solicitud de inspección del edificio realizada en el siguiente link:

<https://portal.bomberosquito.gob.ec:8181/apluae-war/registroedificio.jsf>

Requisitos Específicos:

- Formulario en el que el usuario declara que cumple las condiciones de seguridad contra incendio en el edificio, en el siguiente link [Declarativo de Prevención LUAE](#)

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder al trámite en línea a través del siguiente link <https://portal.bomberosquito.gob.ec:8181/apluae-war/registroedificio.jsf>
2. Ingresar los datos solicitados en el aplicativo web.
3. Recibir por correo electrónico la respuesta al trámite.
4. Recibir por correo electrónico el permiso de funcionamiento luego de obtener la inspección favorable del establecimiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 17h00

Base Legal

- [REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS](#). Art. "REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (1377)".
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero](#). Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero (1342).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Oficina Matriz:

Correo Electrónico: gabriel.morales@bomberosquito.gob.ec

Teléfono: Teléfono: 3953700 ext. 7527

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	123
2026	02	0	120
2026	01	0	94
2025	12	0	47
2025	10	0	29
2025	09	0	52
2025	08	0	47
2025	06	0	44
2025	05	0	47
2025	03	0	91
2025	02	0	146
2025	01	0	51
2024	10	0	25
2024	09	0	7506
2024	08	0	6641
2024	07	0	52